

P. CIVIL 1074/95

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 1005

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

FAUSTINO PEGUERO SERRANO

ARTÑO

Asunto: Anormal.

*Vano*

3º

2471

Consecuente a cuanto me interesaba en su escrito de 21 del ppddº más de julio, en relación con el supuesto demente FAUSTINO PEGUERO SERRANO, debo significarle que sin efectuar el previo reconocimiento médico al interesado no puede ser ingresado en el Manicomio Provincial, siendo procedente el reconocimiento del mismo por el Sr. Médico Titular, y caso de existir anomalía mental habrá de tramitarse la correspondiente documentación ante el Manicomio para su ingreso en él.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 TRUJIL 3 de agosto de 1.950  
 EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

ARINO.-





JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD  
TERUEL

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD  
TERUEL  
REGISTRO GENERAL DE SALIDA  
Lº 2965  
Fecha 2 AGO, 1950

31

Excmo. Sr.:

Sección 1ª

Núm. 527

Con referencia a su atento escrito del Negociado 3º, numero 2378, fecha 26 de Julio ppdº, relacionado con el internamiento del presunto demente de Arino D. FAUSTINO PEGUERO SERRANO, debó manifestar a V.E. que sin efectuar el correspondiente reconocimiento al interesado, no es posible dictaminar si está indicada su reclusión en el Manicomio Provincial.

Procede que el Sr. Médico Titular de aquella localidad reconozca al referido Faustino Peguero, y si padece anomalía mental tramitan la correspondiente documentación ante el Manicomio Provincial para su internamiento.

Lo que tengo el honor de informar a V.E. a los efectos interesados.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Teruel, 2 de Agosto de 1950  
EL JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL

NOTA.- Al contestar cifrese la Sección y el número.

R 9-2378 3º

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ariño en escrito de fecha 21 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Habiendo sido llamado a esta Alcaldía al vecino de esta localidad D. FAUSTINO PEGUERO SERRANO de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión del campo, con el fin de notificarle una multa impuesta por esta Alcaldía por infracción de un bando publicado prohibiendo llenar agua en los abrebaderos de esta localidad, me ha contestado con palabras inmorales faltando el respeto a mi Autoridad.-Dicho vecino lleva un líquido imponible de 911 pesetas 83 centimos, y los bienes que posee se calculan en más de cien mil pesetas (100.000).-El citado vecino no tiene su estado de normalidad y debido a ello va llamando la atención por su inmoralidad en el vestir, falta de aseo al vecindario en general; por lo que sería conveniente que dicho vecino fuese recluido en un Establecimiento Benefico de esa Capital."

Lo que traslado a V.S. para que informe a este Gobierno Civil si procede acceder a la propuesta que antecede.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 26 de julio de 1950

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

TERUEL





30



Alcaldía del Ayuntamiento  
DE  
ARIÑO  
(Teruel)

Negociado .....

Número. 298

Habiendo sido llamado a esta Alcaldía al vecino de esta localidad D. Faustino Peguero Serrano, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión del campo, con el fin de notificarle una multa impuesta por esta Alcaldía por infracción de un bando publicado, prohibiendo llenar agua en los abrebaderos de esta localidad, me ha contestado con palabras inmorales faltando el respeto a mi autoridad.

Dicho vecino lleva un liquido inponible por rustica de 911 pesetas 83 centimos, y los bienes que posee se le calculan en mas de cien mil pesetas (100,000).

El citado vecino ademas no tiene su estado de normalidad, y debido a ello va llamando la atencion por su inmoralidad en el vestir, falta de aseo al vecindario en general; por lo que seria conveniente de que dicho vecino fuese recluido en un Establecimiento benéfico de esa Capital.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Ariño 21 de Julio de 1950  
El Alcalde



*Thorantín Mend*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia Teruel

